



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Buenaventura**

AVISO No. 003-JUNIO 2021/CONCESIÓN

El Capitán de puerto de Buenaventura en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por el Decreto 2106 de 2019, el Decreto 5057 de 2009 y la Resolución No. (0378-2019) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 17 de mayo de 2019 expedida por el señor Director General Marítimo,

HACE SABER:

Que la empresa MAR 10 S.A.S. identificada con NIT 900.284.069-0, a través de su representante legal la Señora SUSANA EUGENIA JARAMILLO ZORNOZA identificada con cédula de ciudadanía No. 66.904.278, solicito a la capitanía de Puerto de Buenaventura, mediante oficio sin número de fecha 7 de mayo de 2021, radicada el día 14 de mayo de 2021, bajo el radicado No. 112021103859, una concesión de un área con características técnicas de aguas marítimas, bien de uso público de la Nación en jurisdicción de la Dirección General Marítima - DIMAR, con el fin de desarrollar un proyecto consistente en el parqueo y posterior mantenimiento de embarcaciones menores, para un total de 2.945,76 M2, ubicado en la bahía de Buenaventura, en un espejo de aguas marítimas y terrenos de bajamar, en el estero El Piñal, en la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca), entre las siguientes coordenadas geográficas:

TABLA 1. ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN

| CUADRO DE COORDENADAS ÁREA SOLICITADA | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|------------|-------------------------|------------------|
| Punto | Coordenadas Planas | | Coordenadas Geográficas | |
| | Este | Norte | Latitud | Longitud |
| 1 | 1002346,214 | 921099,400 | 3° 52' 57,671" N | 77° 3' 22,980" W |
| 2 | 1002386,323 | 921093,494 | 3° 52' 57,479" N | 77° 3' 21,680" W |
| 3 | 1002377,095 | 921029,434 | 3° 52' 55,393" N | 77° 3' 21,979" W |
| 4 | 1002292,926 | 921039,210 | 3° 52' 55,712" N | 77° 3' 24,707" W |
| 5 | 1002293,734 | 921046,163 | 3° 52' 55,938" N | 77° 3' 24,681" W |
| 6 | 1002323,194 | 921042,750 | 3° 52' 55,827" N | 77° 3' 23,726" W |
| 7 | 1002335,294 | 921042,261 | 3° 52' 55,811" N | 77° 3' 23,334" W |
| 8 | 1002338,118 | 921043,689 | 3° 52' 55,858" N | 77° 3' 23,243" W |
| 9 | 1002338,985 | 921046,756 | 3° 52' 55,957" N | 77° 3' 23,214" W |
| 10 | 1002346,498 | 921097,614 | 3° 52' 57,613" N | 77° 3' 22,971" W |

TABLA 2. LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN

| ITEM | ORIENTACIÓN | LINDERO |
|------|-------------|---|
| 1 | Norte | Puente el Piñal (Avenida Simón Bolívar) |
| 2 | Sur | Aguas Marítimas (Área influencia Estero San Antonio) |
| 3 | Este | Aguas Marítimas (Estero El Piñal) |
| 4 | Oeste | Línea de costa (Área influencia taller Sena e instalaciones Mar 10) |

Habiéndose recibido los documentos y certificaciones favorables de las entidades, y dando cumplimiento a los requisitos para otorgar concesiones marítimas establecidas en el artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 198, modificado por el artículo 65 del Decreto 2106 de 2019, y para los efectos del artículo 171 del citado Decreto Ley, modificado por el artículo 66 del Decreto 2106 de 2019, se ordenó publicar los avisos en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página web de la Entidad, por un término de veinte (20) días calendario.

Igualmente, el interesado hará la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mediante la instalación de una valla visible, de conformidad con la reglamentación que al respecto emitió la Dirección General Marítima, mediante la Resolución No. (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 09 de enero de 2020, por el término de veinte (20) días calendario, y en un diario de amplia circulación regional por una sola vez, lo cual será verificado por parte de la Capitanía de Puerto durante la permanencia del aviso en el lugar. En ese mismo periodo, se podrán oponer las personas que acrediten un interés, mediante escrito acompañado de las pruebas en que se funde.

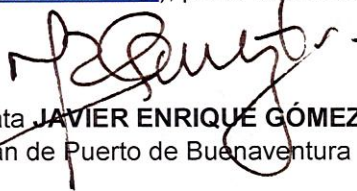
Firmado,



Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Buenaventura

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se publica en la tarde de hoy veintitrés (23) de junio del 2021, siendo las 15:00R, el presente aviso en la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página web de la Dirección General Marítima (www.dimar.mil.co), por el término de VIENTE (20) días calendario.



Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Buenaventura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se publica en la tarde de hoy trece (13) de julio del 2021, siendo las 15:00R, el presente aviso de la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y de la página web de la Dirección General Marítima (www.dimar.mil.co), luego de haber permanecido fijado por el término legal de VIENTE (20) días calendario.



Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Buenaventura

Elaboró: S1 Ramirez Cesar
Responsable Litorales CP01

Revisó: TKADER Morales Johanna
Responsable Jurídica CP01